

MACONTA

Contabilidad

Guía para el Suministro Inmediato
de Información del IVA(SII)



COMPANY NAME
YOUR BUSINESS HERE

FACTURA
NO. 281391321

DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
Lorem ipsum dolor	\$10	\$20
Lorem ipsum dolor	\$10	\$10
Lorem ipsum dolor	\$10	\$30
Lorem ipsum dolor	\$10	\$10
Lorem ipsum dolor	\$10	\$10
Lorem ipsum dolor	\$10	\$23
Lorem ipsum dolor	\$10	\$22

Terms and conditions
Lorem ipsum dolor sit amet consectetur adipiscing
elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut utrum aent.

SUBTOTAL	\$70.25
TAX	\$25
TOTAL	\$90.25

To: John Smith | Account no. 987654321011 | Phone: (+51) 982 275 123 | Payment method: Visa, Mastercard



Agencia Tributaria

SII

MANUAL SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN (IVA)
MICROAREANEXT DESARROLLOS INFORMÁTICOS, S.L.U.

info@microareanext.com | www.microarea.es

Índice General

¿Qué es el SII (Suministro Inmediato de Información)?	I
¿Tengo la versión de Maconta adecuada?	I
Consideraciones.....	I
¿Cómo configurar Maconta?	2
Activación del módulo.....	2
Tipos de estados.....	3
¿Cómo trabajar con Maconta?	4
Envío Automático.....	6
Envío mediante Formulario	7
Comprobaciones	8
Anular los envíos	9
Estados	II
Gestión de errores.....	II
Tipos de errores:.....	II
• Errores Técnicos:.....	II
• Errores Registrales:.....	II
• Errores Materiales:	II
¿Cómo determinar el error?.....	II
¿Cómo actuar ante un error técnico?.....	12
¿Cómo actuar ante un error registral?	12
¿Cómo actuar ante un error material?	12
Información de utilidad	13
Teléfonos y correos.....	13
Copia de seguridad.....	13
Enlaces de interés.....	13
Descarga de responsabilidad	14

¿Qué es el SII (Suministro Inmediato de Información)?

El Sistema Inmediato de Información o SII es el nuevo método por el cual la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en adelante la Agencia, puede confeccionar los Libros de Registro del Impuesto sobre el Valor Añadido de forma totalmente telemática e informatizada, actualizándose así al siglo XXI, como así lo atestigua el [RD 596/2016](#) publicado el 6 de diciembre del 2016.

Con éste nuevo sistema será la propia AEAT quién genere los libros de registro casi al instante, actualizándose cada día, mediante la subida de los datos de las facturas emitidas y recibidas de forma telemática, creando así una especie de registro online con la actividad de la empresa. Recuerde, no deberá remitir en ningún caso la factura propiamente dicha, sólo el contenido de la misma.

De esta forma, además, la Administración podrá comprobar de forma automática la veracidad, integridad y coherencia de la información proporcionada tanto por el emisor como por el receptor cotejando ambos libros.

A cambio, la propia AEAT eximirá de la presentación de los modelos informativos anuales 340, 347 y 390, no así el 303, el cual deberá ser confeccionado como viniera siendo habitual.

¿Tengo la versión de Maconta adecuada?

El módulo del SII está disponible desde la versión 4648, aunque siempre es recomendable tener el programa actualizado, máxime cuando la propia Agencia, modifica el Suministro Inmediato de Información con cambios legislativos y mejoras del sistema prácticamente una vez al año.

Por tanto, aunque el modelo esté activo y funcionando con una versión de Maconta sin actualizar, es posible que el módulo del SII no sea funcional dado que podría estar obsoleto.

A día de la redacción del presente manual, la última versión disponible para [Maconta](#) es la revisión 4881.

Consideraciones

Recuerde que la funcionalidad del Suministro Inmediato de Información (SII) es un módulo independiente del programa por lo que no está incluido en la versión general. Para poder ser empleado, deberá ser activado. Es decir, el módulo estará inactivo, por lo que habrá que activar el módulo expresamente tras la compra de este. La adquisición del módulo consistirá en su compra, realizándose un cargo único y no recurrente, el cual no modificará la cuota del mantenimiento que tenga contratada y será válido para cualquier empresa que esté creada en MaConta.

Por cada acción que se realice ([Envío](#), [Comprobación](#) o [Anulación](#)) siempre será necesario indicar el certificado digital ya que por cada petición que se haga al sistema hay que realizar la validación de la persona/entidad jurídica.

Para evitar problemas con los envíos relacionado con los NIF, es altamente recomendable realizar la ratificación previa mediante la [validación](#) censal de los NIF en el propio portal de la AEAT (Es necesario disponer de certificado digital).



NOTA INFORMATIVA:

Hasta junio de 2017 el servicio estaba en prácticas, por lo que toda la información que se transmita no constará en ningún Libro Oficial, debiendo presentar los impuestos y confeccionar los libros como viene siendo costumbre. A partir del 1 de Julio del 2017 fue cuando empezó a funcionar con total normalidad debiendo remitir las facturas del primer trimestre de forma especial según el manual de la Agencia (Consultar [Enlaces de Interés](#)). Si empezó a trabajar con dicho régimen con fecha posterior, ignore esta nota informativa.

¿Cómo configurar Maconta?

Activación del módulo

El primer paso será activar el módulo, podrá hacerse desde el menú “Ayuda” y pulsando sobre la opción “Activar módulo SII” (Ilustración 1):

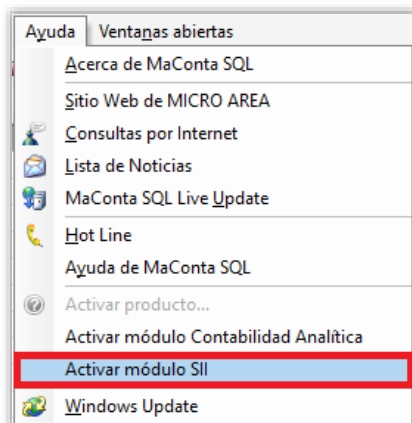


Ilustración 1: Localización de la opción para activar el módulo.

Se abrirá una ventana con un código de activación (Ilustración 2) el cual tendrá que remitirnos por teléfono (96 338 79 20) o por correo para adquirir la funcionalidad y poder ofrecerle el contra código.

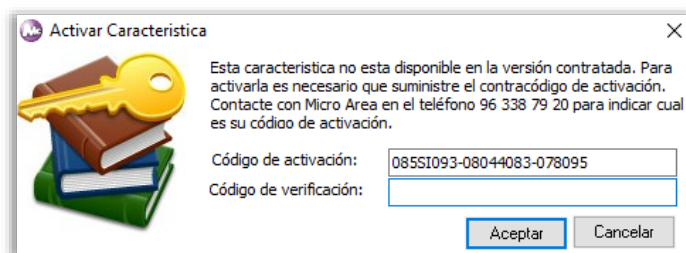


Ilustración 2: Ventana de activación del módulo.

Si no hubo ningún error, se activará el módulo sin novedad tal y como muestra la ilustración 3, de lo contrario revise el código introducido.

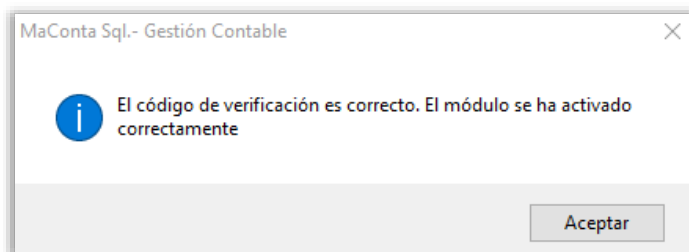


Ilustración 3: Activación del módulo de forma satisfactoria.

Si por algún motivo no viera el aviso anterior (Ilustración 3) deberá llamar al departamento de soporte técnico (96 338 79 21) para solventar la incidencia.

Por defecto, el módulo será activado en “modo pruebas”, de forma que mientras se realiza la configuración o está adquiriendo la destreza necesaria, no envíe de forma no intencionada algún registro a la Agencia Tributaria.

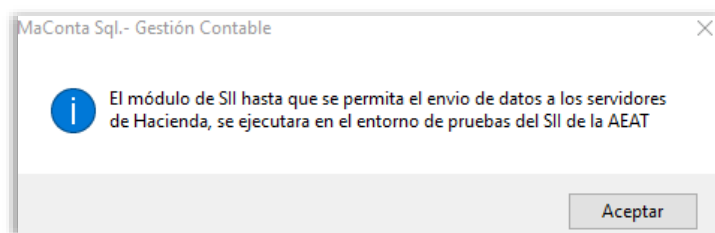


Ilustración 4: Aviso estado en pruebas.

Tipos de estados

Maconta permite tener tres estados diferentes. Dicho estado es individual por cada empresa, es decir, cada empresa tendrá su estado y será totalmente independiente a las demás.

Los tres estados serán:

- **Sí:** Se realizarán los envíos a la AEAT (Envío real).
- **No:** Se realiza el envío al entorno de pruebas de la AEAT (Envío en pruebas).
- **Desactivado:** El módulo del SII está inutilizado, no se realiza ningún tipo de envío.

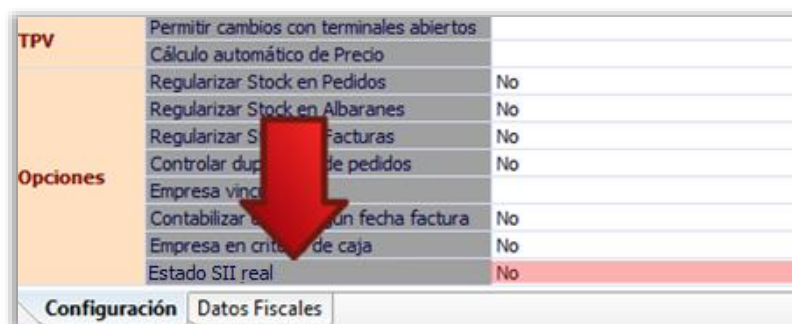


Ilustración 5: Cambio del estado del módulo SII.

Para cambiar el tipo de estado, deberemos ir a la ficha de la empresa desde el menú “Archivo” y “Empresas”. Si desplazamos la barra vertical hasta el final, la opción quedará visible (Ilustración 5).



NOTA INFORMATIVA:

Cuando se cambie de estado, por ejemplo, de “No” (pruebas) a “Sí” (real), todos los envíos realizados se reiniciarán, es decir, en los libros de IVA las casillas dedicadas al SII volverán a su estado original, esto es, vacío, para poder realizar los envíos en la nueva situación. **No obstante**, cualquier envío, ya sea en real o prácticas que se haya hecho, ya sean con Maconta o cualquier otra aplicación (incluida la web de Hacienda), habrá quedado registrado en los servidores de la AEAT.

¿Cómo trabajar con Maconta?

Estar inscrito en el SII (voluntariamente o no) no implica un cambio en la forma de trabajar habitual con Maconta, los apuntes contables deberán ser introducidos con total normalidad, ya que el único procedimiento específico es el envío a la AEAT de los datos del libro de IVA, ya sea para consultar, añadir, rectificar o anular las facturas emitidas y/o recibidas.

Los envíos se realizarán desde el propio libro oficial de compras y/o ventas (en el menú “Impuestos”, “IVA/IGIC”), por tanto, el envío constará de la factura y todos los datos de ésta, como pudiera ser el NIF, nombre, base, cuota, etc.

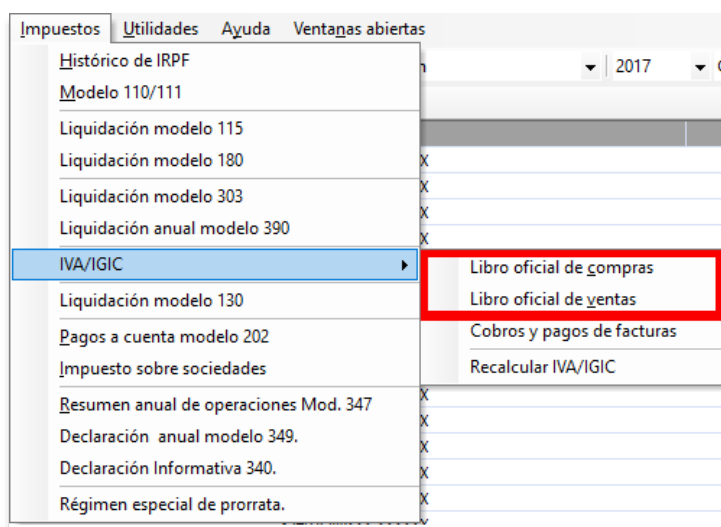


Ilustración 6: Localización de los Libros Oficiales.

Recordemos, si tenemos la empresa configurada en [modo pruebas](#), al entrar a los libros de IVA, el programa nos avisará de tal situación para que seamos conscientes que cualquier envío que se haga no será en real y, por tanto, no estaremos haciendo ningún envío a la AEAT para cumplimentar los libros oficiales, todo irá al entorno de pruebas (de la AEAT).

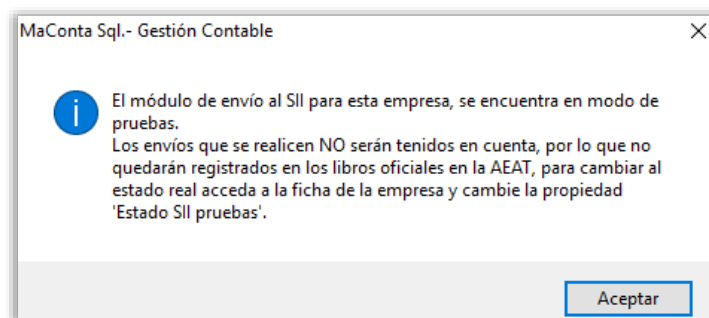


Ilustración 7: Aviso envío de pruebas.

Al estar activado el módulo, tanto en modo pruebas como en real, la ventana con los registros del libro de IVA habrá cambiado, ahora mostrará más columnas con más opciones exclusivas para el entorno SII. Dichas opciones estarán vigentes tanto para el libro de compras, como para el libro de ventas.

Registro de I.V.A. Repercutido													
Esta ventana permite la consulta y modificación de los registros de I.V.A.													
Asiento	SII	SII Estado	Fecha	Doc.	Cuenta	Cif/NIF	Base	Iva	Cuota de Iva	Rec.	I Rec.	Total	Línea
0000116	☐	No enviado	08/04/2017		Cliente 325		70,95	21	14,90	0	0,00	85,85	00000: 0
0000126	☐	No enviado	16/04/2017		Cliente 382		2.000,00	21	420,00	0	0,00	2.420,00	00000: 0
0000147	☐	No enviado	30/04/2017		Cliente 384		12.250,00	21	2.572,50	0	0,00	14.822,50	00000: 0
0000162	☐	No enviado	13/05/2017		Cliente 383		850,00	21	176,50	0	0,00	1.026,50	00000: 0
0000191	☐	No enviado	31/05/2017		Cliente 384		12.250,00	21	2.572,50	0	0,00	14.822,50	00000: 0

Ilustración 8: Vista general del Libro de IVA Repercutido.

Si debido al tamaño o la resolución de la pantalla no cupieran todas las opciones, aparecería una barra de desplazamiento horizontal para poder acceder a todas ellas.

Como hemos comentado, la novedad radicará en la inclusión de nuevas columnas en la ventana. Al principio estarán:

- SII: Casilla para seleccionar las facturas a enviar (Se admite la selección múltiple¹).
- SII Estado: Etapa en la que se encuentra la factura (Ver la entrada referida a [Estados](#)).

Registro de I.V.A. Repercutido						
Esta ventana permite la consulta y modificación de los registros de I.V.A.						
Asiento	SII	SII Estado	Fecha	Doc.	Cuenta	
0000116	☐	No enviado	08/04/2017		Cliente 325	
0000126	☐	No enviado	16/04/2017		Cliente 382	
0000147	☐	No enviado	30/04/2017		Cliente 384	
0000162	☐	No enviado	13/05/2017		Cliente 383	
0000191	☐	No enviado	31/05/2017		Cliente 384	

Ilustración 9: Detalle de los nuevos campos para el SII para el envío.

Del mismo modo, al final del libro existirán más columnas dedicadas al SII:

- SII Fecha: Mostrará la fecha en la que se realizó el envío.
- SII CSV: Mostrará el código de justificación² en caso de envío satisfactorio.
- SII Error: Mostrará el código de error devuelto por la Agencia Tributaria.
- SII Desc. Error: Mostrará el motivo por el cual falló el envío.

s registros de I.V.A.							
Operación	Inversion	Servic	Ini. Rango	Fin Rango	SII Fecha	SII CSV	SII Error
08/04/2017	☐	☐					
16/04/2017	☐	☐					
30/04/2017	☐	☐					
13/05/2017	☐	☐					
31/05/2017	☐	☐					

Ilustración 10: Detalle de los nuevos campos resúmenes para el SII.

Si es la primera vez que entra en los libros, con el módulo recién activado, o nunca ha realizado ningún envío en real o pruebas, es totalmente normal que todas estas nuevas columnas y casillas estén vacías, o en blanco, dado que aún no se ha producido envío alguno.

Al igual que el resto de las columnas, los nuevos datos del SII son de solo lectura, es decir, no podrán ser editados o modificados. La información que se muestra será la que devuelva siempre la AEAT, de esta forma, se garantiza la integridad, seguridad y consistencia de la comunicación.

¹ Es decir, puede marcarse más de una factura.

² Proporcionado por la propia AEAT.

A continuación, podremos ver qué formas existen para enviar la información a la AEAT.

Envío Automático

Es la forma más rápida de tramitar la factura a la Agencia para registrar el Libro. Tan sólo hay que tener todos los datos registrales correctamente informados en la factura. El envío de las facturas se podrá hacer forma individual, o múltiple, ya que está permitido la selección de hasta 10.000 registros.

Para hacer el envío, de una o varias facturas, se pulsará sobre el cuadrado de selección (☑) correspondiente a la/s factura/s en la columna “SII”. Cuando ya estén marcadas todas las facturas a enviar, haciendo clic con botón derecho (🖱) se mostrará el menú contextual de acciones, en la cual podrá elegirse la opción correspondiente a “Enviar SII automáticamente”.

Acto seguido, aparecerá una ventana nueva indicando que se está procediendo al envío y en qué momento del progreso se encuentra, indicado en un porcentaje de 0 a 100.

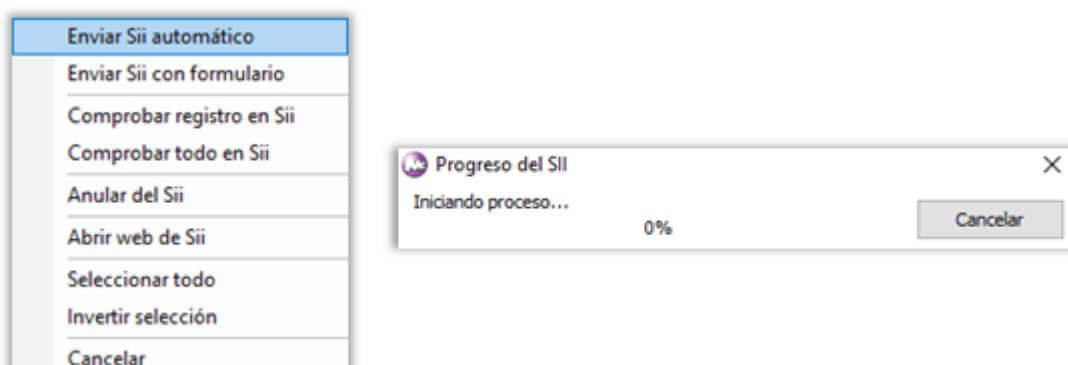


Ilustración 11: Detalle opción envío automático SII e indicación del proceso del envío.

Durante el transcurso del envío, le será requerido un certificado digital válido y admitido por Hacienda para poder completar el envío.

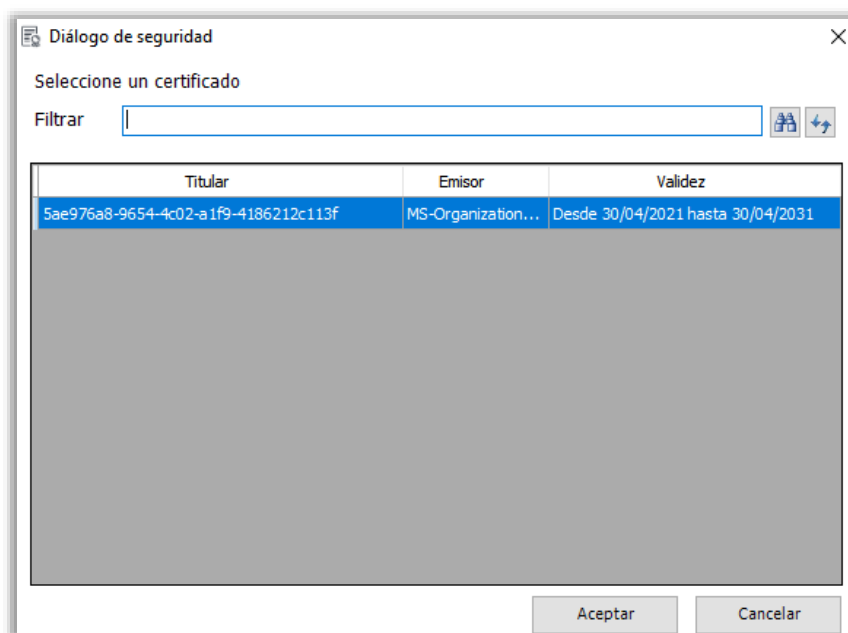


Ilustración 12: Selección del certificado para realizar el envío.

Cuando finalice, podremos comprobar el [estado](#) del envío.

Envío mediante Formulario

Este método de envío es más complejo que el envío automático, pero permitirá un abanico mucho más amplio de opciones y permitirá solventar los [errores](#) registrales (o el envío de facturas rectificativas). De hecho, se mostrará exactamente la misma ventana de envío que está disponible en el portal web de la Agencia Tributaria. Al igual que en el envío automático, se permite la selección múltiple de facturas, manteniendo el número máximo de registros por envío, esto es 10.000 registros.

Una vez más, marcadas las facturas (o factura) a enviar mediante la casilla de selección (☒) de cada una de ellas en la columna "SII", deberemos hacer clic derecho sobre la pantalla () para mostrar el menú de contextual de acciones y pulsar sobre "Enviar SII con formulario):

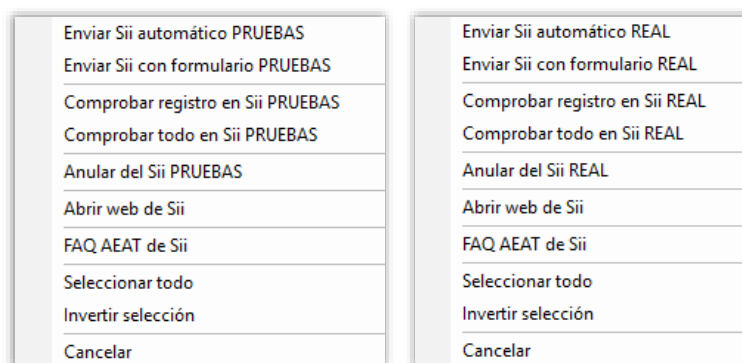


Ilustración 13: Detalle opción envío mediante formulario SII (Indicando el tipo de envío, si se está en real o no).

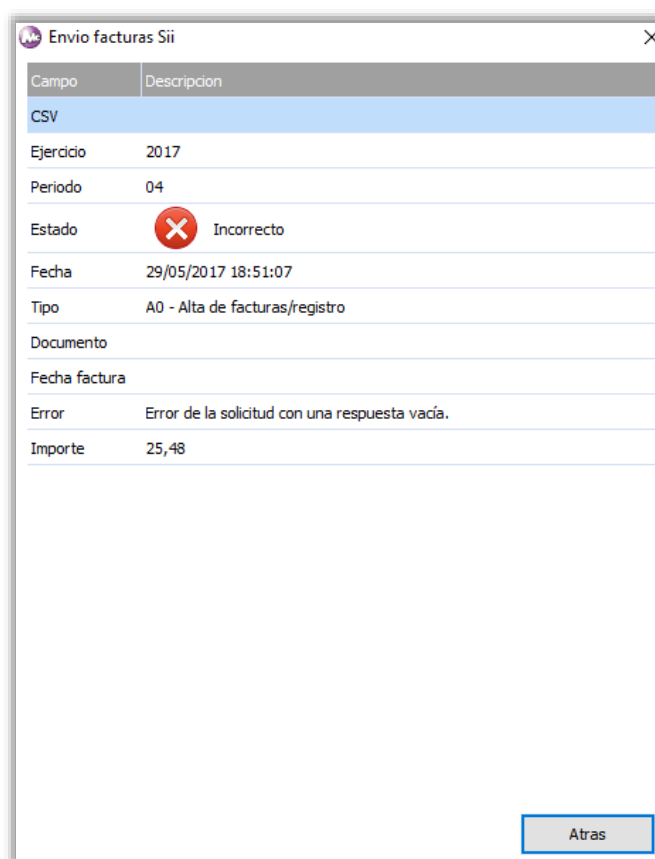
Acto seguido, aparecerá el formulario (uno por factura) para poder revisar y/o modifica la factura:

%	Base	Cuota	% rec.	Cuota rec.	B
21,00	1.000,00	210,00			

Ilustración 14: Detalle del menú para la comprobación SII de una única factura.

Una vez completado aquello que sea necesario, no habrá más que pulsar sobre el botón “Enviar”. Si al pulsar sobre el botón faltara algún dato obligatorio Maconta avisaría para que fuera rellenado no haciéndose el envío en ningún momento hasta que esté solventado el problema.

Si se produjese algún error técnico, registral o material en el envío se mostraría una ventana resumen con la causa para que pueda ser arreglado.



The screenshot shows a window titled "Envio facturas Sii" with a close button (X) in the top right corner. The window contains a table with two columns: "Campo" and "Descripcion". The table lists the following information:

Campo	Descripcion
CSV	
Ejercicio	2017
Periodo	04
Estado	 Incorrecto
Fecha	29/05/2017 18:51:07
Tipo	A0 - Alta de facturas/registro
Documento	
Fecha factura	
Error	Error de la solicitud con una respuesta vacía.
Importe	25,48

At the bottom right of the window, there is a button labeled "Atras".

Ilustración 15: Detalle del menú para la comprobación SII de una única factura.

Por el contrario, si no quisiéramos continuar pulsaríamos sobre el botón “Cancelar”, lo que produciría la desaparición de la ventana. En ningún momento se produciría el envío.

La ventana de formulario aparecerá por cada factura marcada para enviar, de tal modo, que al cancelar o enviar una factura aparecerá la siguiente.

Para más información sobre éste formulario, por favor, refiérase al [manual](#) de la Agencia.

Comprobaciones

Es posible realizar desde el propio Maconta la comprobación del estado de las facturas remitidas a la Agencia. Por el momento el Sistema sólo permite realizar la comprobación de las que el usuario ha enviado (ya sea por la web o por el programa), sin embargo, en un futuro no muy distante, se podrá cotejar los envíos propios con los realizados por la parte contraria y de esa forma contrastar la información.

Para realizar la operación de comprobación, tendrá que seleccionar la factura de tal manera que ésta quede marcada de color azul haciendo un clic izquierdo () sobre la línea, para, a continuación, hacer clic derecho () (sin cambiar de línea) de forma que se abra el menú contextual de acciones.

Marcaremos la opción “Comprobar registro en SII” para comprobar solo una factura o “Comprobar todo en SII” si deseamos comprobar todas las facturas.

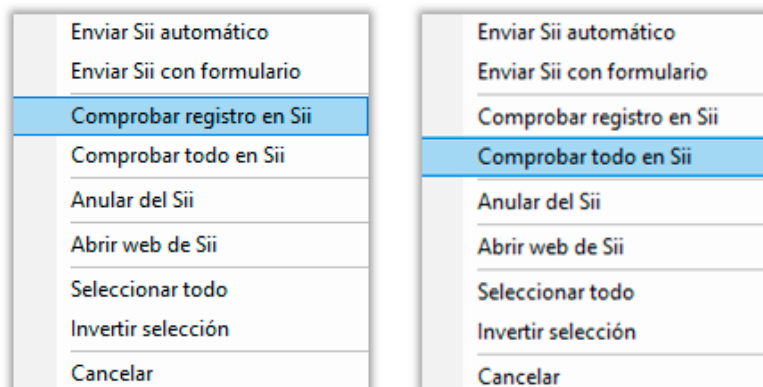


Ilustración 16: Detalle del menú para la comprobación SII de una única factura o todo el Libro.

Según sea la necesidad o razón por la que se esté verificando el estado de los Libros pulsaremos sobre una opción o la otra. No será posible la selección múltiple en la comprobación, ya que la misma se ha de realizar o bien por factura individual o bien completa (El Libro entero).

Hay que tener muy **presente** el **volumen** total del Libro si se lleva a cabo la comprobación, ya que la operación podría requerir bastante tiempo durante el cual no podría trabajar con el programa. No es lo mismo comprobar 100 facturas que 1.000. Adicionalmente, existirán dos factores añadidos en el proceso, la conexión de internet que tenga contratada y estado del servidor de la AEAT en el momento de hacer la comprobación. Si los servidores de la AEAT tuvieran mucho tráfico de información (como suele ocurrir en época de impuestos) o la conexión de internet no fuera de gran capacidad o estable, se originaría una demora adicional en el proceso de forma inevitable.

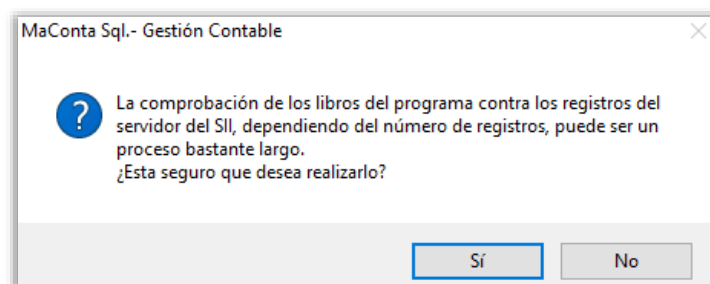


Ilustración 17: Mensaje para la comprobación múltiple de las facturas.

Anular los envíos

Para proceder a la anulación (Dar de baja) la factura en el Libro Oficial hay que seleccionar la factura de tal manera que quede iluminada de color azul y hacer clic derecho (⏏) sobre ella. En el menú contextual de acciones deberemos pulsar sobre "Anular del SII".

No es posible la selección múltiple en la anulación, por lo no que podrá elegir más de una factura de forma simultánea. La anulación deberá hacerse registro a registro, factura a factura.

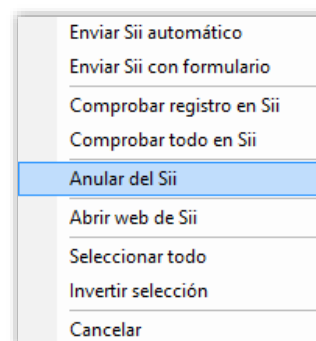


Ilustración 18: Ubicación del comando "Anular".

Como es costumbre y por motivos de seguridad habrá que confirmar la voluntariedad de “eliminación”³ de la factura, recordando siempre que **no se puede deshacer** la acción.

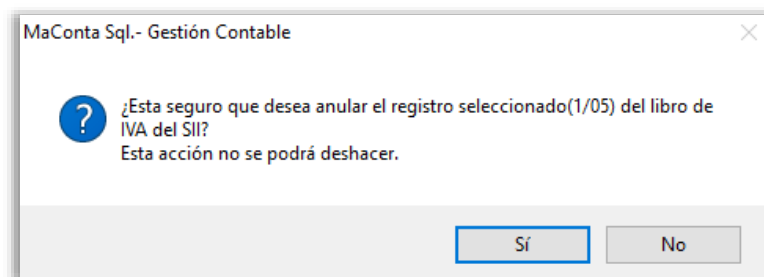


Ilustración 19: Ubicación del comando “Anular”.

Si la operación se realizó con éxito, se actualizará el Libro mostrando correctamente el nuevo estado de la factura tal y como se muestra en la ilustración:

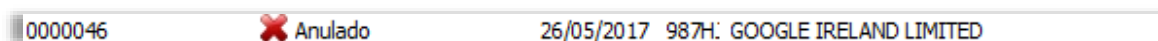


Ilustración 20: Factura anulada correctamente.

Si, por el contrario, hubiera habido algún error, ya sea por cuestiones técnicas o porque ya estuviera anulada con anterioridad, por ejemplo, si se hubiese hecho por la página web del Ministerio, se mostraría el mensaje de advertencia correspondiente. En este caso, obtendríamos un mensaje similar a “La factura ya está anulada”, por tanto, deberá realizar una comprobación (ver el capítulo [comprobaciones](#)) para dejar constancia del hecho en el Libro de Maconta.



AVISO IMPORTANTE:

La anulación de cualquier factura enviada no implica en ningún momento la eliminación de la misma, simplemente se limita a la revocación (baja) del envío, quedando el registro almacenado impidiendo así cualquier otro envío con la misma información. En caso de volver a registrarla debería hacerse con un número o fecha de expedición diferente ([2.11 FAQ](#))

La eliminación del asiento contable en el diario de Maconta **no conlleva**, en la versión actual⁴, la **anulación del registro** en el Libro en la Agencia Tributaria. Esto es debido a la idiosincrasia del SII, como se explica en el párrafo anterior, y por la normativa vigente. Por tanto, si quisiéramos borrar un asiento correspondiente a una factura ya enviada al SII, debería procederse primero a la anulación de la misma, para posteriormente eliminar el asiento. De hecho, el sistema (SII) está diseñado para evitar este tipo de comportamiento, puesto que, según el [Real Decreto 1619/2020](#), de 30 de noviembre, si una factura se emitió erróneamente, se debería proceder a la emisión de una factura rectificativa total o parcial según fuera el motivo por el cual se emitió de forma incorrecta la factura inicial.

³ Recordemos, las facturas enviadas a la AEAT no podrán ser eliminadas, podrán ser anuladas, pero el registro quedará reflejado en el sistema.

⁴ Con el transcurso del tiempo, y si la AEAT lo permitiera, es posible que pueda cambiarse y la eliminación del asiento, permita la anulación automática de la misma.

Estados

Básicamente existen cinco estados en los que se puede encontrar una factura, los cuales se detallan a continuación:

(sin icono)	No enviado	La factura no ha sido enviada.
	Correcto	La factura fue enviada con éxito.
	Con errores	La factura pudo ser enviada, pero presenta errores registrales.
	Anulado	La factura fue señalada como anulada que no eliminada.
	Incorrecto	La factura no fue enviada debido a un error material o técnico.

Para más información sobre los problemas que pudieran darse en el envío de las facturas habrá que referirse al capítulo ["Errores"](#)

Gestión de errores

El envío de los datos a los servidores de la AEAT devolverá una respuesta, esta podrá ser de diferente índole según el resultado de la comunicación, pudiendo darse diversas situaciones con errores. Estos serán los errores arquetípicos que la Agencia Tributaria podrá remitir.

Tipos de errores:

Existen tres tipos de errores. Los técnicos, los registrales y los materiales, a continuación, veremos en qué consiste cada uno de ellos según su naturaleza:

➤ [Errores Técnicos:](#)⁵

Son aquellos que se producen cuando el fichero enviado es rechazado porque presenta algún tipo de problema estructural o no pudo ser entregado/recibido por la Agencia.

➤ [Errores Registrales:](#)⁶

Son aquellos que se producen cuando la factura se envió de forma adecuada, pero la anotación en el Libro no fue correcta. Es decir, los datos identificativos, número de factura y fecha de expedición son correctos no siendo así algún otro dato tramitado.

➤ [Errores Materiales:](#)⁷

Son aquellos que se producen cuando la factura no ha podido ser enviada debido a que ha sido rechazada porque no cumple con los requisitos publicados en los artículos 6 o 7 del [Reglamento de Facturación](#) o existe un error en la determinación de la cuota en función de la base.

[¿Cómo determinar el error?](#)

Para poder determinar la causa del error, y actuar en consonancia, habrá que revisar el apartado habilitado para tal efecto en el Libro (Ver [¿Cómo trabajar en Maconta?](#)). Este se encuentra en la parte derecha del mismo y consta de dos casillas, el código y la descripción del error ("SII Error" y "SII Desc. Error").

Por ejemplo, observemos un mensaje de error de cada tipo:

⁵ En el Libro se mostrará el mensaje "Incorrecto" ()

⁶ En el Libro se mostrará el mensaje "Con errores" ()

⁷ En el Libro se mostrará el mensaje "Incorrecto" ()

Sii Error	Sii desc. error
10000	Codigo[4102].El XML no cumple el esquema. Falta informar campo obligatorio.: DescripcionOperacion

Ilustración 21: Error Técnico.

Sii Error	Sii desc. error
2006	La factura contiene un desglose a nivel de factura cuando le corresponde un desglose a nivel de oper

Ilustración 22: Error Registral.

Sii Error	Sii desc. error
1124	Codigo de Pais es obligatorio cuando Tipo Identificación es distinto de NIF-IVA

Ilustración 23: Error Material.

Del mismo modo podrá consultarse de forma rápida el error si mantenemos el cursor unos instantes sin mover sobre el icono del estado.

Registro de I.V.A. Repercutido					
Esta ventana permite la consulta y modificación de los registros de I.V.A.					
Asiento	Sii	Sii Estado	Fecha	Doc.	Cuenta
0000005	☐	 Incorrecto	01/01/2017		Cliente 433
0000021	☐	No enviado	16/01/2017		Cliente 345
Error Sii: Codigo[4102].El XML no cumple el esquema. Falta informar campo obligatorio.: Documento					
0000056	☐	No enviado	16/02/2017		Cliente 345

Ilustración 24: Vista del error "rápido".

Una vez identificado el error no habrá más que evaluarlo y solventar la incidencia.

¿Cómo actuar ante un error técnico?

Si el problema fue que faltó un dato básico y necesario en la factura (como el DNI o CIF), no habrá más que corregirlo. Por el contrario, si fue un error en la comunicación con la AEAT (no funciona el servicio) o con el certificado, no habrá más remedio que esperar a que solventen el problema o ponerse en contacto con la propia Agencia Tributaria.

¿Cómo actuar ante un error registral?

Cuando necesitemos, y el sistema lo permita, modificar un registro en el Libro enviado deberemos solucionar primero el motivo que causó el problema y proceder al envío de nuevo, ya sea de forma automática o mediante formulario según sea el caso.



NOTA INFORMATIVA:

Si al enviar una factura corregida diera un error material, ésta, mantendría la leyenda "Con Errores" () ya que no se pudo remitir correctamente, pero sí que mostrará en el registro de errores el código y descripción del error correspondiente al fallo de ese envío.

¿Cómo actuar ante un error material?

Cuando nos encontramos con un registro con un error de este tipo, lamentablemente, no hay más opción que dar de baja la factura (Anular) y emitir una rectificativa.

Información de utilidad

Teléfonos y correos

Teléfono Soporte Técnico: 96 338 79 20 

Teléfono Departamento Comercial: 96 338 79 21 

Correo Soporte Técnico: soporte.tecnico@microareanext.com

Correo Departamento Comercial: info@microareanext.com

Descarga del manual completo (MaConta): [Llévame](#)

Horario atención al cliente: de lunes a viernes de 9 h a 14 h y de 16 h a 19 h

Redes sociales:



Copia de seguridad

Cualquier sistema informático está expuesto a multitud de factores de riesgo, internos y externos, directos e indirectos, que podrían poner en peligro la integridad lógica y física de los datos hasta el punto de poder sufrir una pérdida total e irremediable. Robos, incendios, inundaciones, golpes, roturas, problemas eléctricos, infecciones de virus, ataques cibernéticos, ...son solo algunos de los problemas que tristemente pueden darse. Por todo ello, la copia de seguridad debe ser un pilar fundamental en el que se base la seguridad de la empresa. Tal es la importancia de las copias de seguridad, que existe el [día internacional](#) de la copia de seguridad, el cual se celebra cada 31 de mayo, para recordarnos los beneficios de disponer de una copia en caso de emergencia.

Por esta misma razón, todas nuestras aplicaciones disponen de una herramienta totalmente gratuita que, bajo interacción del usuario, realizará la copia de seguridad (Accesible desde el menú “Utilidades”, “Copias de Seguridad”). Dicho asistente, además servirá para restaurar las copias de seguridad, si fuera necesario.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, si lo prefiere y para mayor comodidad, **es posible automatizar** el proceso mediante la adquisición del módulo especialmente diseñado para programar la realización de las copias de seguridad. Podrá obtener más información contactando con nuestro departamento [comercial](#) o llamando al 96 338 79 21 en horario de oficina (de 9 h a 14 h y de 16 h a 19 h).

Para más información, puede consultar el documento “Manual copia/restauración de datos” en nuestra [web](#).

Enlaces de interés

Información general:

[Información general \(AEAT\)](#)

Normativa:

[Disposiciones legales](#)

Preguntas frecuentes:

[FAQ \(AEAT\)](#), [FAQ \(AEAT\) a partir del 17 de mayo](#)

Novedades:

[Últimas noticias](#)

BOE con la disposición:

[Real Decreto 596/2016](#)

Portal de pruebas:

[Acceso al portal \(es necesaria la firma digital\)](#)



AVISO IMPORTANTE:

Microarea no se hará responsable del contenido, cantidades o cuantías expresadas en los diferentes modelos (impuestos) o datos aportados, ya sea en el programa o a la AEAT, y de la presentación/aportación de estos mediante la propia página de la Agencia Tributaria (mediante carga de fichero) o de su servicio de envío directo (incluido los servicios del SII).

Tampoco se hará responsable de los posibles daños, alteraciones o pérdidas de información acaecidos en el ordenador, o en la red, debido a la creación o restauración de la base de datos, así como la manipulación del sistema operativo, motor de base de datos (SQL Server) o cualquier otra causa relacionada.



microarea[®]
software